

OTROS DATOS

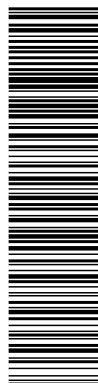
Código para validación: **EZG6H-B1YW6-EBNOY**  
Fecha de emisión: **8 de marzo de 2019 a las 12:45:19**  
Página 1 de 2

FIRMAS

1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 08/03/2019 10:13  
2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. verificación formal a efectos art. 3.2.e RD  
128/18 08/03/2019 11:51  
3.- Concejal de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva  
.Firmado 08/03/2019 12:38

ESTADO

**FIRMADO**  
08/03/2019 12:38



**Expte 29CM/2019**  
Rfa.: RLL

**DECRETO**

En relación al expediente de contratación y a la apertura de los trámites para la adjudicación, del contrato menor de Suministro, Colocación y Rotulación de Paneles y soportes informáticos de proyectos de la Concejalía de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Informe de fecha 24 de enero de 2019, suscrito por el Técnico de Empleo, D. Francisco Tenorio Salgado, y el Concejal de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos, D. Jesús Bueno Quintero, en el que se motiva la necesidad del contrato y en el que se informa que dicha contratación es necesaria ya que no existen recursos en el Ayuntamiento para atender a dichas necesidades, y se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

2º.- Memoria para la contratación del Suministro, Colocación y Rotulación de Paneles y soportes informáticos de proyectos de la Concejalía de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos suscrito por el Técnico de Empleo, D. Francisco Tenorio Salgado, de fecha 20 de febrero de 2019.

3º.- Solicitud de presupuesto a diferentes empresarios: consta solicitud de presupuestos a tres empresas capacitadas para la realización del contrato: SISTEMA PUBLIBIT, S.L., ON24 SISTEMAS INTEGRALES DE COMUNICACIÓN, S.L., OPS MEDIA HUELVA, S.L.

4º.- Ofertas presentadas: Consta en el expediente ofertas presentadas por las empresas SISTEMA PUBLIBIT, S.L., ON24 SISTEMAS INTEGRALES DE COMUNICACIÓN, S.L., OPS MEDIA HUELVA, S.L.

5º.- Informe sobre cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores y de valoración de las ofertas presentadas. Consta informe emitido el Técnico de Empleo, D. Francisco Tenorio Salgado, de fecha 4 de marzo de 2019, en el que se hace constar lo siguiente:

"1. - Que ha recabado tres presupuestos a empresas y/o personas físicas capacitadas para la realización del servicio, consistente en SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y ROTULACIÓN DE PANELES Y SOPORTES INFORMATIVOS DE PROYECTOS DE LA CONCEJALÍA DE EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO Y PROYECTOS, por un valor estimado de 14.999,00 euros y 3.149,79 euros de IVA, según informe de necesidad de fecha 24 de enero de 2019, para el cumplimiento y realización de los siguientes fines determinados en el mismo.

2. Que se han recibido las siguientes ofertas:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL	NIF / CIF	BASE IMPONIBLE	21 % IVA
ON 24 SERVICIOS INTEGRALES DE COMUNICACIÓN S.L.	B91945964	14.994,99 €	3.148,95 €
OPS HUELVA	B90308156	14.999,00 €	3.149,79 €
SISTEMA PUBLIBIT S.L.	B21304183	14.850,00 €	3.118,50 €

3.- Que teniendo en cuenta los criterios de adjudicación, las empresas presentadas obtienen la siguiente puntuación: Adán Equipamientos deportivos, S.L. es la empresa que presenta la mejor oferta, siendo éste el único criterio. referida empresa no aparece en el listado sobre obligaciones contables reconocidas a favor de los distintos proveedores que han realizado alguna prestación para esta Administración, en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2017 y 31 de octubre de 2018, que nos ha sido remitido desde Intervención de Fondos, mediante correo electrónico de 6 de noviembre de 2018, en tareas concurrentes con la propuesta en el presente contrato.

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es [www.huelva.es](http://www.huelva.es)

El documento electrónico ha sido aprobado por Contratación - Técnico Medio (Montserrat Marquez Dopazo) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 10:13:26 del día 8 de marzo de 2019, por Secretaría General - Secretario (Felipe Albea Carrión) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 11:15:04 del día 8 de marzo de 2019, por Concejal de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos (Jesús Bueno Quintero) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 12:38:30 del día 8 de marzo de 2019, con certificación de AC Administración Pública. BUENO QUINTERO JESUS MANUEL - DNI 230433848T. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do>

## OTROS DATOS

Código para validación: **EZG6H-B1YW6-EBNOY**Fecha de emisión: **8 de marzo de 2019 a las 12:45:19**Página **2** de **2**

## FIRMAS

- 1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 08/03/2019 10:13
- 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Verificación formal a efectos art. 3.2.e RD 128/18 08/03/2019 11:51
- 3.- Concejal de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 08/03/2019 12:38

## ESTADO

**FIRMADO**  
08/03/2019 12:38[www.huelva.es](http://www.huelva.es)Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: [contrata@huelva.es](mailto:contrata@huelva.es)

4. Que dadas las puntuaciones obtenidas se propone como adjudicatario a SISTEMA PUBLIBIT S.L., con domicilio en C/ Polígono Industrial La Paz nave 4121007 Huelva, con C.I.F. Núm. B-21304183, el cual no ha suscrito más contratos menores, cualitativamente equivalentes, dentro del año anterior a la fecha del presente informe, que individual o conjuntamente, superen la cifra que consta en el apartado primero del artículo citado más arriba, y que el presupuesto se ha calculado de conformidad con el artículo 100 de la LCSP, y el valor estimado, de conformidad con el artículo 101 del citado texto legal.

5.- Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar".

5º.- Consta Declaración responsable, suscrita por el representante legal de la empresa SISTEMA PUBLIBIT S.L., sobre capacidad de obrar y de no estar incurso en prohibiciones para contratar.

6º.- Retención de crédito practicada por el Departamento de Intervención:

- 18.148,79,00 € con cargo a la partida 350-433-22269966.

Visto el informe de la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, D<sup>a</sup>. Montserrat Márquez Dopazo, conformado por el Secretario General, en el que se indica:

a) *Corresponde al Concejal de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos, D. Jesús Bueno Quintero, la competencia para contratar.*

b) *Procede la adjudicación del contrato menor de Suministro, Colocación y Rotulación de Paneles y soportes informáticos de proyectos de la Concejalía de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos, a la empresa SISTEMA PUBLIBIT S.L. por un importe de 14.850,00 € y 3.118,50 € de IVA, lo que supone un total de 17.968,50€, de conformidad con el informe emitido por el Técnico de Empleo, D. Francisco Tenorio Salgado, de fecha 4 de marzo de 2019".*

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre y siendo competente este Concejal por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 23 de abril de 2018, en virtud del presente **RESUELVO**:

**Primero:** Adjudicar el contrato menor de Suministro, Colocación y Rotulación de Paneles y soportes informáticos de proyectos de la Concejalía de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos, a la empresa SISTEMA PUBLIBIT S.L., con C.I.F. Núm. B21304183, y con domicilio en C/ Polígono Industrial La Paz nave 4121007 Huelva, por un importe de 14.850,00 € y 3.118,50 € de IVA, lo que supone un total de 17.968,50 €, autorizándose la aprobación del correspondiente gasto.

**Segundo:** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizada la obra a efectos de su abono, que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio>, con las excepciones previstas legalmente.

**Tercero:** Notificar el presente acuerdo a las empresas que no hayan resultado adjudicatarias.

Dado en Huelva por el Concejal de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos, D. Jesús Bueno Quintero, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 23 de abril de 2018.

(Documento firmado electrónicamente al margen)